



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 2821/2019 . CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA GRUP BETLEMISTA CASTALLA .

Visto el escrito presentado por el GRUP BETLEMISTA CASTALLA , con CIF G53532347, con RE 5376/2019 de fecha 28/05/2019 por el que se solicita el abono de la subvención nominativa presupuestada.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2019 se señala expresamente al al GRUP BETLEMISTA CASTALLA , como beneficiario de una subvención por importe de 4.700,00 euros para material para el Belem de la Casa de Cultura.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Consta la asociación solicitante inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 46.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3380.48003.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL); y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO al **GRUP BETLEMISTA CASTALLA** , de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2019, por importe de **4.700,00 €**, con destino a actividades de la asociación.

SEGUNDO.- Advertir a la interesada, que de acuerdo con la normativa anteriormente citada, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos y que en caso de no hacerlo se le requerirá para que reintegre el importe recibido.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD105AD8BADD713627115344E4DC678055AC76
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1

FECHA DE FIRMA:
25/09/2019

PUJESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Jordi Alfred Francés Conejero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC24A62D6588E88A54EB9





AYUNTAMENT
DE CASTALLA

Área: Intervención - Presupuestos

Ref.: ERS

Expte.: 2821/2019



Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

EL SECRETARIO ,
Fdo. Jordi Alfred Francés Conejero

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD105AD8BADD713627115344E4DCF678055AC76
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1

FECHA DE FIRMA:
25/09/2019
25/09/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Jordi Alfred Francés Conejero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC24A62D6588E88A54EB9

